

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

Información relativa a la entrada en vigor del Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde por el que se modifica el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde sobre la facilitación de la expedición de visados para estancias de corta duración a los ciudadanos de la República de Cabo Verde y de la Unión Europea

El Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde por el que se modifica el Acuerdo entre la Unión Europea y la República de Cabo Verde sobre la facilitación de la expedición de visados para estancias de corta duración a los ciudadanos de la República de Cabo Verde y de la Unión Europea entrará en vigor el 1 de julio de 2022, puesto que el procedimiento contemplado en el artículo 2, apartado 2, del Acuerdo concluyó el 3 de mayo de 2022.
